



COMUNICADO DE PRENSA 003 - 2025

Llamado urgente a Alcaldes y Gobernadores para que suscriban convenios

Bogotá, 28 de febrero de 2025.

Un urgente y angustioso llamado a los alcaldes y gobernadores del país para que suscriban con prontitud los convenios y/o contratos para la transferencia de los recursos que garanticen la prestación del servicio público esencial Bomberil, hizo la Comandante en Jefe, Capitán Lourdes Del Socorro Peña del Valle, Directora Nacional de Bomberos.

Se trata, dijo la Oficial, de hacer valer los recursos recaudados por concepto de la sobretasa Bomberil -resultado de los aportes de los contribuyentes- cuya destinación debe darse únicamente para la financiación de actividades del cuerpo de bomberos, con el fin de prestar un servicio eficaz y oportuno.

“Además de la sobretasa Bomberil que aportan los colombianos, los alcaldes municipales deben cofinanciar la actividad Bomberil”, sostuvo Peña del Valle.

La sobretasa Bomberil es el recargo a impuestos como industria y comercio, vehículos automotores, demarcación urbana, contratos, predial y obras públicas, entre otros, que deben recaudar las autoridades locales y regionales para financiar esta actividad. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bomberos de Colombia (Ley 1575 de 2012).

“Estos recursos los recauda el municipio y el departamento para ser girados al cuerpo de bomberos, con el fin de generar las acciones administrativas necesarias, pero muchos de los alcaldes no lo están haciendo”, recalzó la Directora Nacional de Bomberos.

Su llamado, se hace justo en el momento en el que en el país se están viviendo las graves consecuencias del cambio climático, lo que origina fuertes inviernos en algunas regiones y en otros intensos veranos.

La Capitán Lourdes Peña se refirió a la norma y señaló que los cuerpos de bomberos no están contando con los recursos necesarios para atender las emergencias y vulnerabilidades que se presentan por esta situación.

Según Lourdes, *“El cuerpo de bomberos de cada región no dispone de recursos necesarios para combustible; el debido mantenimiento de máquinas o equipos; y tampoco para pagar los seguros que se requieren, entre otros aspectos”,* enfatizó.

De los 802 cuerpos de bomberos que existen en el país, 693 no cuentan con un convenio formal con las autoridades locales y regionales. Esta falta de acuerdos compromete gravemente su capacidad para operar de manera efectiva, ya que impide el acceso a los recursos necesarios para su funcionamiento. Esto sin duda, pone en riesgo la respuesta

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



ante emergencias, limitando la eficacia del servicio y aumentando la vulnerabilidad de las comunidades frente a desastres.

Esta es una alerta que hay que tener en cuenta y por eso el llamado especial a las autoridades, para que los bomberos cuenten con todo el apoyo, ya que existe este recurso para la actividad Bomberil, con el fin de que puedan cumplir con las comunidades, *“pero para que los bomberos cumplan, deben contar con los recursos necesarios y que las autoridades tengan el compromiso, busquen la forma, los mecanismos y las estrategias para poder cumplirle a sus comunidades”*, resaltó la Directora Nacional de Bomberos de Colombia.

Asimismo, destacó lo que dice la norma en cuanto a que *“la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y la atención de rescates en todas sus modalidades, así como la atención de incidentes con materiales peligrosos, están a cargo de las instituciones Bomberiles”*. En este sentido, hizo un llamado respetuoso a las autoridades para que asuman su responsabilidad y atiendan estas necesidades derivadas de las condiciones climáticas; ya que, aunque se trata de una circunstancia atípica, es urgente tomar medidas inmediatas para la atención y prevención adecuada de desastres y a su vez respaldar a los cuerpos de bomberos en todo el país.



Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387